

PROGRAMA DE ESTÍMULO ECONÓMICO Y RECONOCIMIENTO AL DOCENTE Y DIRECTIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE SEIEM POR MEJORAMIENTO ESCOLAR EXPRESADO EN EL LOGRO EDUCATIVO DE LOS ALUMNOS

**“ACTA DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATO AL PROEEB”
CICLO ESCOLAR 2017-2018**

Siendo las (anotar la hora, la fecha y el año de la reunión), **en el centro de trabajo**, (anotar el nombre del centro de trabajo), **con clave** (anotar la clave del centro de trabajo), **ubicado en** (anotar calle, número, colonia, localidad, código postal, municipio y entidad donde se ubica el centro de trabajo), **y a petición expresa del** (Director o Supervisor Escolar) **del centro de trabajo se reunieron todos los miembros del Consejo Técnico Escolar (CTE), tipo de organización** (anotar si es escuela de organización completa, zona o sectorizado), **y el representante del SNTE para llevar a cabo el proceso de designación del (los) candidato(s) a participar en el PROEEB, Promoción 2017-2018, bajo el siguiente**

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia:** Se deberá registrar el número total de integrantes del CTE, convocados previamente, y contar con la mitad más uno de los mismos, para designar al candidato.
2. **Difusión de las Reglas de Operación del Programa de Estímulo Económico y Reconocimiento al Docente y Directivo de Educación Básica de SEIEM por Mejoramiento Escolar Expresado en el Logro Educativo de los Alumnos (PROEEB):** Reglas de Operación, Modelo Descriptivo, Modelo Conceptual, Convocatoria, Comunicado, Cronograma de Actividades, Instructivos, entre otros.
3. **Funciones del Consejo Técnico Escolar:** Para efectos del PROEEB, le corresponderá realizar, en función de los tiempos establecidos en la Convocatoria de participación, lo siguiente:
 - 3.1. Deliberar de manera colegiada acerca del desempeño docente o directivo y revisar, cotejar, analizar y validar la documentación soporte que presente el personal en la reunión de trabajo, con base en los cuadros de ponderación de evidencias, de la categoría de participación.
 - 3.2. Designar el candidato al PROEEB, con base en el atributo y las evidencias establecidas para la instrumentación del acta respectiva.
 - 3.3. Realizar el registro en el sistema para generar la(s) cédula(s) electrónica (s) con la información respectiva, debiendo ser revisada antes de ser impresa y avalada por quien corresponda (interesado, autoridad educativa y representante Sindical).
 - 3.4. Remitir Cédula de Registro Electrónica, Comprobante de Pago correspondiente al mes de julio 2018, Acta de Designación de Candidato(s), Expediente(s) de evidencias documentales a través de la estructura inmediata superior, de acuerdo al Cronograma de Actividades establecido.
4. **Designación del candidato al PROEEB:** Describir los aspectos que incidieron para la elección del (los) candidato(s); en este sentido se deberán tomar en cuenta los factores y atributos que contempla la categoría de participación del grupo docente o directivo.
 - a. Deberá enunciar el desempeño docente que tuvo en la formación integral del educando o directivo en el acompañamiento del logro del aprendizaje durante el ciclo escolar que corresponde a la promoción (2017-2018) describiendo en forma pormenorizada para el **Grupo Docente:** cumplimiento de la planeación anual y diaria, su papel como facilitador en el proceso enseñanza-aprendizaje, su desempeño laboral respecto a la estructura ocupacional autorizada de su escuela, diálogo con padres de familia y la participación social en su entorno, con fundamento en la Ruta de Mejora Escolar y los Rasgos Básicos de la Normalidad Mínima de Operación Escolar; y para el **Grupo Directivo:** los siguientes aspectos: cumplimiento de la planeación anual, su papel en el proceso de dirección, administración, organización y supervisión, la participación social en el entorno (escuela, familia y comunidad) y el logro de aprendizaje de los alumnos, con fundamento en la Ruta de Mejora Escolar y los Rasgos Básicos de la Normalidad Mínima de Operación Escolar.
 - b. Registrar los datos del Docente(s) o Directivo(s) Designado(s):

Nombre del docente o directivo designado: _____

C.U.R.P.: _____

Clave(s) Presupuestal(es) (Docentes con nombramiento por hora/ semana/ mes sólo registrar las de la



asignatura con la que fue designado): _____
 Clave del Centro de Trabajo: _____
 Función realizada en el Ciclo Escolar 2017-2018: _____
 Grado(s) y Grupo(s) que atendió en el ciclo escolar 2017-2018: _____
 Horario: _____
 Turno: _____
 Fecha de ingreso al servicio: _____
 Incidencias: _____
 Teléfono Celular: _____
 Correo Electrónico: _____

Para el nivel de Educación Secundaria General y Técnica asignatura con la que fue designado para participar en el Ciclo Escolar 2017-2018: _____

5. Evaluación Estandarizada:

- a. Para el Grupo Docente, se anotarán los puntajes promedio obtenidos en SINCE, de su grupo o grupos según corresponda.
- b. Para el Grupo Directivo, según corresponda, se anotará el promedio obtenido a nivel escuela de la evaluación de SINCE.

Todo lo anteriormente señalado deberá corresponder al ciclo escolar 2017-2018.

Para el instrumento de evaluación estandarizado se deberá consultar el Anexo "PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PROMEDIOS DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADO".

6. Asuntos Generales.

INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR

NOMBRE	FUNCIÓN	GRADO Y GRUPO	CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO	FIRMA AUTÓGRAFA
Relación de todos los integrantes	Correspondiente al ciclo escolar 2017-2018	Correspondiente al ciclo escolar 2017-2018		Firmar con tinta

AUTORIDAD EDUCATIVA (*)

REPRESENTANTE DEL SNTE (*)

Nombre y Firma

Sello Oficial
C.T.

Nombre y Firma

Sello
Delegación
Sindical

Declaramos bajo protesta de decir verdad que conocemos la normatividad de PROEEB y que aceptamos acatar y respetar sus disposiciones.

NOTAS:

-Se precisa que para la Novena Promoción ciclo escolar 2017-2018 y de manera extraordinaria se habrán de considerar evidencias documentales únicamente de los atributos: Fortalecimiento Académico, Capacitación y Actualización, correspondientes a los ciclos escolares 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 comprendiendo el periodo del 01 de agosto 2015 al 31 de julio de 2018.

-Para el Grupo de Participación Docente se señala que las evidencias documentales correspondientes a los atributos anteriormente señalados, serán consideradas de acuerdo a la fecha de ingreso al servicio educativo del personal interesado en participar.

-(*) Estas firmas deberán coincidir con las de la Cédula de Registro Electrónica.

-Es importante que el docente o directivo designado tenga presente que de detectarse inconsistencia alguna en su registro, a partir de las evidencias presentadas, ésta será susceptible de modificación por las instancias responsables de la validación documental.

-Para el caso de los docentes que integran el Consejo Técnico cuya llegada al Centro de Trabajo fue posterior al ciclo escolar 2017-2018 es necesario que en el apartado adicione la leyenda "Nuevo ingreso".